

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE 2020

## I. NOTAS DE DESGLOSE

## 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra información relativa a los recursos y obligaciones financieras del Organismo a una fecha determinada.

## ACTIVO

## ➤ Efectivo y Equivalentes

## Bancos

En la cuenta de bancos se muestra los movimientos por los ingresos y egresos en efectivo propiedad de la Universidad, los depósitos que se reciben son del Gobierno del Estado de México por los conceptos de Gasto Operativo, Nómina y Financiamiento.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

NOMBRE DEL BANCO	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019
				(Miles de pesos)	
BANORTE	236	MAESTRA	INGRESOS PROPIOS	7,768.7	16,645.3
BANORTE	999	MAESTRA	ESTATAL	2,089.2	9.7
BANORTE	054	MAESTRA	ESTATAL	-	2,464.5
BANORTE	686	MAESTRA	ESTATAL	7,836.3	-
BBVA	037	MAESTRA	INGRESOS PROPIOS	-	149.0
BBVA	398	MAESTRA	FEDERAL	464.0	84.8
BBVA	214	MAESTRA	FEDERAL	-	154.5
BBVA	587	MAESTRA	FEDERAL	24.0	24.0
BBVA	999	MAESTRA	FEDERAL	-	123.1
SCOTIABANK	848	INVERSION	FEDERAL Y ESTATAL	1,739.4	7,328.5
SCOTIABANK	183	INVERSION	FEDERAL	-	354.4
SCOTIABANK	416	MAESTRA	PFCE	-	376.3
SCOTIABANK	423	MAESTRA	FEDERAL	3,439.9	-
SCOTIABANK	256	MAESTRA	PROFEXCE	2.7	-
			<b>SUMAS</b>	<b>23,364.2</b>	<b>27,714.1</b>

## DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

## INVERSIONES A CORTO PLAZO

En esta cuenta se registran los aumentos y disminuciones a las inversiones financieras que con carácter temporal realiza la Universidad con el propósito de obtener un rendimiento durante un lapso de tiempo, para evitar recursos ociosos en las cuentas bancarias. Los intereses generados por la compra de valores negociables en instituciones bancarias se registran en la cuenta de productos financieros.

Los saldos en cuentas maestra y de cheques son el disponible para cubrir los gastos cotidianos, los recursos de la Universidad se encuentran resguardados en las instituciones de crédito que se enlistan, así como los recursos que se encuentran invertidos en un súper pagaré, con vencimiento a 7 días lo cual nos permite hacer los movimientos de recursos de acuerdo a las necesidades la Universidad y es el instrumento financiero que no pone en riesgo el capital de la institución.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de inversiones a corto plazo:

NOMBRE DEL BANCO	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO 31-DIC-2020 (Miles de pesos)	SALDO 31-DIC-2019
BBVA	499	INVERSION	FEDERAL	1,449.5	1,394.8
			<b>SUMAS</b>	<b>1,449.5</b>	<b>1,394.8</b>

## CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2020 (Miles de pesos)	SALDO 31-DIC-2019
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	357.6	357.6
BBVA BANCOMER S.A.	-	92.5
<b>SUMAS</b>	<b>357.6</b>	<b>450.1</b>

## DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa los adeudos de terceros, para ser comprobados o reintegrados en los términos y plazos que marcan los Lineamientos para la Administración de los Recursos de la Universidad.

El importe representativo corresponde a actualizaciones y recargos de declaraciones complementarias el cual será reembolsado.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de deudores diversos por cobrar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2020 (Miles de pesos)	SALDO 31-DIC-2019
SUBSIDIO AL EMPLEO	0.3	2.2
ISR. PAGOS ANTICIPADOS	-	0.8
JAVIER SANCHEZ CARRANZA	40.8	-
<b>SUMAS</b>	<b>41.1</b>	<b>3.0</b>

## INVENTARIOS

## BIENES EN TRÁNSITO

El saldo corresponde a los equipos pendientes de recibir, mismos que se registraran en las cuentas de activo fijo cuando se realicen los pagos a los proveedores y se reciban los activos.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019
	(Miles de pesos)	
GIMNASIO UTTEC	5,000.0	14,118.8
PRODEP 2019	1.7	80.0
PFC 2019	-	274.0
PASIVOS JULIO 2020 BIENES MUEBLES	101.2	-
<b>SUMAS</b>	<b>5,102.9</b>	<b>14,472.8</b>

## BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

### BIENES INMUEBLES

Los activos se presentan a valor histórico de adquisición y la reexpresión de acuerdo a la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. La Depreciación se calcula en línea recta de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental Publicado en Gaceta de Gobierno el día 08 de mayo de 2017.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2019	ADQUISICIONES	BAJAS	SALDO 31-DIC-2020
	(Miles de pesos)			
TERRENOS	48,511.2	-	-	48,511.2
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	166,493.9	-	-	166,493.9
OBRA PUBLICA 2018 GIMNASIO UTTEC	17,000.0	-	7,000.0	10,000.0
GIMNASIO UTTEC 2DA ETAPA	-	21,118.8	-	21,118.8
<b>SUMAS</b>	<b>232,005.1</b>	<b>21,118.8</b>	<b>7,000.0</b>	<b>246,123.9</b>

### BIENES MUEBLES

Se conforma por los bienes tangibles necesarios para llevar a cabo las actividades de la Universidad y se reflejan las adquisiciones y bajas de estos bienes.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de bienes muebles:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2019	ADQUISICIONES	BAJAS	SALDO 31-DIC-2020
	(Miles de pesos)			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	98,322.2	451.5	-	98,773.7
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	749.8	-	-	749.8
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	63,942.7	-	-	63,942.7
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,482.6	-	-	8,482.6
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	13,742.8	-	-	13,742.8
<b>SUMAS</b>	<b>185,240.1</b>	<b>451.5</b>	<b>-</b>	<b>185,691.6</b>

### DEPRECIACIONES ACUMULADAS

La depreciación acumulada presenta la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso e insuficiencia, entre otros.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de depreciaciones acumuladas:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2019	BAJAS DE DEPRECIACION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	SALDO 31-DIC-2020
	(Miles de pesos)			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	59,899.7	-	3,329.8	63,229.5
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	142,841.0	-	8,844.4	151,685.4
<b>SUMAS</b>	<b>202,740.7</b>	<b>-</b>	<b>12,174.2</b>	<b>214,914.9</b>

## PASIVO

### CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

#### PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa los pasivos por bienes o servicios que han sido recibidos por la Universidad y, además, han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de proveedores por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	ANTIGÜEDAD DIAS	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019
		(Miles de pesos)	
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>			
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO UTTEC			
COSTCO DE MEXICO		-	34.1
CONSEJO DE ACREDITACION DE LA ENSEÑANZA		-	135.0
QUINTO,FRIEVENTH, CONTADORES Y COMPAÑÍA		-	135.0
COMERCIALIZADORA M.I. INTERFAZ S.A. DE C.V.		-	914.1
ELECTROPURA, S.A. DE C.V.		-	20.5
B2B DE TOLUCA S.A. DE C.V.		-	1,249.1
MAGDALENO SERRANO MOSCO		-	373.2

CONCEPTO	ANTIGÜEDAD DIAS	SALDO 31-DIC-	SALDO 31-DIC-
		2020	2019
		(Miles de pesos)	
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>			
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO UTTEC			
CABCA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	30	1,410.4	1,496.4
BRIG INGENIERIA S.A. DE C.V.	30	470.9	751.0
ONE DIGITAL DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE EPO		-	1,172.9
CONSTRUCCIONES AMELI S.A DE C.V.		-	1,446.1
JUAN MANUEL LABRA ORTIZ		-	448.2
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 2011 S.A. DE C.V.	30	39.9	-
SECRETARIA DE FINANZAS GEM	30	225.3	-
DESPACHO RAMIREZ Y ASOCIADOS S.C.	30	134.0	-
ASESORIA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.	30	443.8	-
OSCAR CARBAJAL FLORES	30	897.9	-
VISOSO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	30	1,484.9	-
IM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	30	684.3	-
CONSORCIO OSSIAN S.A. DE C.V.	30	1,499.9	-
GRUPO COMERCIAL Y SERVICIOS VIRATRE S.A. DE C.V.	30	1,498.0	-
PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES RAMTA S.A. DE C.V.	30	1,669.5	-
TOLETEK MEXICO S.A. DE C.V.	30	90.4	-
ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (ANUIES)	30	86.1	-
MANTENIMIENTO INDUSTRIA BAUFOR	30	800.0	-
ZETZIA S.A. DE C.V.	30	500.2	-
JORGE EDUARDO VILLARESPE GONZALEZ	30	1,107.0	-
INGEVISION C7 S.A. DE C.V.	30	469.5	-
<b>SUMAS</b>		<b>13,512.0</b>	<b>8,175.6</b>

## RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta es acreedor y representa el importe de la obligación que tiene la Universidad de pagar a las autoridades hacendarias y de otro tipo, los impuestos y derechos de que es sujeto.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	ANTIGÜEDAD DIAS	SALDO 31-DIC- 2020	SALDO 31-DIC- 2019
(Miles de pesos)			
<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:</b>			
<b>RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS</b>			
IMPUESTOS POR PAGAR			
RETENCION DE NOMINA A FAVOR DE TERCEROS			
10% SOBRE HONORARIOS	30	11.8	-
ISR RETENIDO	30	830.0	841.3
3% SOBRE EROGACIONES	30	305.4	376.2
NÓMINA		-	24
SUPERVISIÓN DE OBRA (GIMNASIO)	30	44.3	0
NOMINA EJERCICIO 2019		-	47.4
<b>SUMAS</b>		<b>1,191.5</b>	<b>1,288.9</b>

## OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	ANTIGÜEDAD DIAS	SALDO 31-DIC- 2020	SALDO 31-DIC- 2019
(Miles de pesos)			
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:</b>			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO UTTEC			
BONOS G.E.M.	30	69.9	68.0
INTERESES PRODEP			214.2
PUNTO PEN			154.0
PRODEP 2015			281.2
CONACYT	1,095	24.0	24.0
PRODEP 2016			769.2
PRODEP 2017			0.6
PRODEP 2018			5.0
CABCA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	365	860.7	860.7
IMIFE GIMNASIO			1,134.4
RECUPERACIÓN PROMEP PROF. ALFONSO RENE			258.4
SUBSIDIO FEDERAL EJERCICIO 2019	730	4.9	4.9
PRODEP 2019	30	1.7	80.0
PFCE 2019			376.3
ESTUDIO TREINTA CERO SEIS S.A. DE C.V.	30	2.5	4,900.4
CABCA INGENIERIA SEGUNDA ETAPA	30	421.4	12,984.4
PRODEP 2020	30	60.0	
CONVENIO IMIFE - GIMNASIO 2A ETAPA	30	1,134.4	
CONVENIO IMIFE - GIMNASIO ETAPA FINAL	30	5,000.0	
<b>SUMAS</b>		<b>7,579.5</b>	<b>22,115.7</b>

## 2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la Universidad que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y gastos y otras pérdidas de la Universidad durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019
	(Miles de pesos)	
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Su</b>	<b>189,274.1</b>	<b>189,844.9</b>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	189,274.1	189,844.9
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>2,230.4</b>	<b>1,080.5</b>
Ingresos Financieros	570.6	658.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,659.8	421.7
<b>SUMAS</b>	<b>191,504.5</b>	<b>190,925.4</b>

### Otros ingresos y beneficios

En esta cuenta se reflejan los productos financieros generados por las cuentas de inversión en el presente ejercicio fiscal, así como a otros ingresos recibidos en Universidad Tecnológica de Tecámac por concepto de cobro de bases para participar en procesos adquisitivos.

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019
	(Miles de pesos)	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>179,040.5</b>	<b>169,998.9</b>
SERVICIOS PERSONALES	133,176.5	129,931.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,084.1	8,258.3
SERVICIOS GENERALES	33,779.9	31,809.2
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA</b>	<b>70.0</b>	<b>268.7</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PU	70.0	268.7

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019
	(Miles de pesos)	
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>12,376.3</b>	<b>17,412.1</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA	12,174.3	16,537.7
OTROS GASTOS	202.0	874.4
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>488.0</b>	<b>5,212.2</b>
BIENES MUEBLES		5,212.2
ACTIVOS INTANGIBLES	488.0	-
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>191,974.8</b>	<b>192,891.9</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	- <b>470.3</b>	- <b>1,966.5</b>

### 3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Hubo un decremento en la hacienda pública, que se debió principalmente al resultado del ejercicio.

### 4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2020	SALDO 31-DIC-2019
	(Miles de pesos)	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	23,364.2	27,714.1
<b>SUMAS</b>	<b>23,364.2</b>	<b>27,714.1</b>

### CONCILIACION DE FLUJOS DE EFCTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS

CONCEPTO	2020	2019
	(Miles de pesos)	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	- 470.3	- 1,966.5
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	6,973.6	4,409.4
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	- 10,853.2	- 2,682.2
INCREMENTO/DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	- 4,349.9	- 239.3
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DE EJERCICIO	27,714.1	27,953.4
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DE EJERCICIO	23,364.2	27,714.1



## NOTAS DE MEMORIA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC  
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables  
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
(Miles de Pesos)

<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>211,331.8</b>
<b>2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>	<b>0.0</b>
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>19,827.3</b>
Productos de Capital	
Aprovechamientos Capital	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	19,827.3
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>191,504.5</b>

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

**Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
( Miles de Pesos)**

<b>1.- Total de Egresos (Presupuestarios)</b>	<b>213,923.4</b>
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>34,324.9</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	110.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90.4
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes Propios	5,000.0
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	29,124.5
<b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>	
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>	<b>12,376.3</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	12,174.3
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	202.0
<b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>191,974.8</b>

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC**  
**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**  
(Miles de Pesos)

	2020	2019
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Ley de Ingresos Estimada	230,135.2	216,636.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	7,417.8	63.9
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	13,725.8	3,944.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	165,314.7	166,054.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	236.9	0.3
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70.0	268.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,557.1	1,306.7
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150.4	5,043.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	538.0	8,173.8
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	5,000.0	10,000.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	29,124.5	21,780.3
	<b>460,270.4</b>	<b>433,272.4</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Ley de Ingresos por Ejecutar	18,803.4	-3,594.8
Ley de Ingresos Devengado	0.0	0.0
Ley de Ingresos Recaudado	211,331.8	220,231.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	186,458.3	170,062.8
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	306.9	269.1
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	29,124.5	21,780.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	5,000.0	10,000.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,245.5	14,524.0
	<b>460,270.4</b>	<b>433,272.4</b>

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC**  
**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**  
**(Miles de Pesos)**

---

	2020	2019
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén	1,060.4	1,554.5
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<b>1,060.4</b>	<b>1,554.5</b>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos Disponibles por el Almacén	1,060.4	1,554.5
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<b>1,060.4</b>	<b>1,554.5</b>

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. INTRODUCCION

Los Estados Financieros de la Universidad, tiene como objetivo la revelación del contexto de su operación y los aspectos económicos y financieros significativos que tuvieron lugar al 31 de Diciembre de 2020 y que influyeron en las tomas de decisiones de dicho periodo. Proveen de información financiera confiable y oportuna a los usuarios de la misma, al Congreso local y a la ciudadanía en general.

La Universidad Tecnológica de Tecámac, inicia sus labores docentes en septiembre de 1996, con la formación de 143 estudiantes, 100 en la carrera de Técnico Superior Universitario en Informática y 43 en la de Técnico Superior Universitario en Procesos de Producción.

Actualmente, esta Casa de Estudios imparte diez carreras de Técnico Superior Universitario nivel 5B y ocho a nivel licenciatura, todas avaladas por la preparación profesional y curricular del cuerpo docente, en su mayoría con estudios de posgrado en áreas afines a las asignaturas que imparten y con experiencia en los atributos del modelo educativo de las universidades tecnológicas, así mismo se cuenta con instalaciones propias con edificios modernos, aulas multifuncionales, laboratorios y talleres con tecnología de punta.

### 2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Derivado de las medidas establecidas por el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, el Gobierno del Estado de México contempla dentro de sus objetivos, generar ahorros en su gasto corriente, que se refleje en proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía y a los programas sociales, la Universidad cumplió con su programa de trabajo bajo las premisas de austeridad, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos sin detrimento en la calidad y oportunidad de la prestación de sus servicios.

La Universidad Tecnológica de Tecámac opera con un presupuesto integrado con aportaciones del Gobierno Estatal y del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con el convenio suscrito para tal efecto, el presupuesto inicial autorizado al organismo que es publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos 2020, considera las aportaciones por subsidio estatal y federal, así como los ingresos propios.

En el ejercicio 2020 el GEM, en previsión de los efectos económicos que pudiesen existir, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, por lo que en general se presentan subejercicios en los capítulos de gastos autorizados.

### 3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

#### a) Fecha de creación del ente.

La Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, creado mediante decreto No. 146 por la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la “Gaceta de Gobierno” el 28 de junio de 1996 a través del cual se le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### b) Principales cambios en su estructura.

#### ANTECEDENTES:

La historia de la Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT) es breve pero enriquecedora, ya que a lo largo de 23 años de trayectoria educativa, ésta se ha consolidado como una institución de calidad y vanguardia, que ofrece una formación profesional, cuyo distintivo es la estrecha relación con el sector productivo y la innovación educativa, a través de un modelo educativo centrado en el aprendizaje, la actualización y la flexibilidad curricular.

La creación de la UTT se inscribe en el marco del Programa de Desarrollo de la Educación Media Superior y Superior del Estado de México 1996-2006, entre cuyos objetivos destaca el ampliar las oportunidades educativas de carácter tecnológico en puntos geográficos del Estado identificados como estratégicos. Programa, que como resultado de un análisis municipal, regional y estatal determinó como prioritaria la creación de servicios educativos de nivel bachillerato y superior en la región nororiente del Estado de México, que se caracteriza no sólo por la intensificación de la demanda de servicios educativos, sino porque esta región enfrenta las mayores presiones de ocupación y urbanización, por ser receptora de la expulsión de la población del Distrito Federal, cuyas expectativas demográficas son alarmantes.

En este contexto la Universidad Tecnológica de Tecámac, inicia sus labores docentes en septiembre de 1996, con la formación de 143 estudiantes, 100 en la carrera de Técnico Superior Universitario en Informática y 43 en la de Técnico Superior Universitario en Procesos de Producción. Trabajando en aulas provisionales y con el apoyo de seis profesores investigadores. El 17 de junio de 1997 se inició la construcción de sus propias instalaciones en una extensión de 35 hectáreas que originalmente formaban parte del Parque Estatal Ecológico, Turístico y Recreativo "Sierra Hermosa", ubicado en el kilómetro 37.5 de la carretera federal México-Pachuca.

Actualmente, esta Casa de Estudios imparte diez carreras de Técnico Superior Universitario nivel 5B y ocho a nivel licenciatura, todas avaladas por la preparación profesional y curricular del cuerpo docente, en su mayoría con estudios de posgrado en áreas afines a las asignaturas que imparten y con experiencia en los atributos del modelo educativo de las universidades tecnológicas, así mismo se cuenta con instalaciones propias con edificios modernos, aulas multifuncionales, laboratorios y talleres con tecnología de punta.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

##### **a) Objeto social**

##### **Objetivo General**

La Universidad Tecnológica de Tecámac, tiene como objeto:

- I. Formar Técnicos Superiores y Profesionales Universitarios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, aptos para la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación al incorporar los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país.
- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, que fortalezca la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la sociedad.
- III. Llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social que coadyuven a consolidar el desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- IV. Promover la cultura nacional y universal.

##### **b) Principal actividad**

Formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, en la solución de problemas con un sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

##### **c) Ejercicio fiscal**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

##### **d) Régimen jurídico**

**Artículo 1.-** Se crea la Universidad Tecnológica de Tecámac, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**Artículo 2.-** La Universidad se constituye como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas y, por tanto, adopta su modelo educativo.

**Artículo 3.-** La Universidad tecnológica tendrá su domicilio en el Municipio de Tecámac.

**e) Consideraciones fiscales del ente:**

Su régimen fiscal es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

- a) No efectuará retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- b) Los ingresos obtenidos por concepto de los Cursos de Educación Continua y de los Centros de valuación de Competencia Laboral no están gravados para efectos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y no son sujetos del Impuesto sobre la Renta, toda vez que se trata de percepciones que forman parte del objeto de la Universidad y se derivan de servicios de enseñanza (Artículo 15 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), ya que las Instituciones de Educación Superior forman parte del proceso de garantizar la calidad del procedimiento, por medio del cual los organismos certificados acreditan a la misma como un centro de evaluación, de acuerdo con las reglas, para realizar estas actividades de evaluación y verificación interna, de conformidad con normas técnicas de competencia laboral (Reglas Generales de los Sistemas Normalizados y de Certificación de Competencia Laboral).
- c) Para los pagos efectuados a personas físicas por servicios personales independientes (honorarios) que se contratan para los cursos de "Educación Continua" y para la Evaluación del "Centro de Evaluación de Competencia Laboral" no están obligadas a retener las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado por los servicios personales independientes (honorarios) que cubran dichas personas, en virtud de que la Institución es un Organismo Público Descentralizado.
- d) En Impuesto al Valor Agregado pagado a las personas mencionadas deberá cargarse a resultados, toda vez que no se tiene derecho al acreditamiento del Impuesto al Valor Agregado, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).
- e) Las instituciones que componen el sistema financiero que realicen pagos por intereses, no efectuarán retención alguna del Impuesto Sobre la Renta de los mismos, cuando le sean pagados a organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria. (8 y 58 LISR).
- f) Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios establece que están exentos del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado, los Municipios, los Entes Autónomos, las Entidades Públicas, y la Entidades Federativas, en caso de reciprocidad.

- g) Cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, así como las personas físicas y jurídicas colectivas que señala el Código en casos particulares de la Ley de Ingresos y con excepción de lo establecido en los artículos 56 y 216-1 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

## **RETENCIONES Y PAGOS**

La obligación fiscal federal del organismo está determinada conforme al objeto y funciones en su contrato de creación, y es la de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como retenedor del Impuesto Sobre la Renta por arrendamiento y servicios profesionales, y en materia estatal es de retener y pagar las cuota al ISSEMYM, así como el pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

### **Obligaciones fiscales:**

- Llevar los sistemas contables de conformidad con La Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones.
- Expedir y recabar los comprobantes fiscales que acrediten las enajenaciones y erogaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de los bienes.
- Expedir las constancias y el comprobante fiscal y proporcionar la información a que se refiere la fracción III del artículo 76 de esta ley; retener y enterar el impuesto a cargo de terceros y exigir el comprobante respectivo, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta ley. Deberán cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 94 de la misma ley, cuando hagan pagos que a la vez sean ingresos en los términos del Capítulo I del título IV del presente ordenamiento.

### **f) Estructura organizacional básica**

## **FORMA DE GOBIERNO**

Actualmente se encuentra operando con la estructura Tipo “D” y está en proceso de regularización para cambiarla a Tipo “E”

La Universidad ha tenido un importante crecimiento en su estructura orgánica, inicialmente tenía únicamente 15 plazas; actualmente cuenta con 43 plazas.

Conforme al decreto de creación y los siguientes artículos del mismo La Universidad Tecnológica de Tecámac se conforma por:

Artículo 6.- La Universidad tendrá las siguientes autoridades:

- I. El Consejo Directivo
- II. El Rector
- III. El Secretario Académico
- IV. El Secretario de Vinculación
- V. Los directores de división
- VI. Los directores de centro.



También podrá contar con órganos auxiliares.

Artículo 7.- El consejo directivo, será la máxima autoridad de la universidad, y estará integrada por:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado, designados por el Ejecutivo Estatal, que serán:
  - a) El Secretario de Educación.
  - b) El Secretario de Finanzas.
  - c) El Secretario de Desarrollo Económico.
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública; A invitación del Ejecutivo Estatal:
- III. Un representante del Gobierno Municipal de Tecámac, que será designado por el ayuntamiento;
- IV. Tres representantes del sector productivo de la región; También integrarán este órgano de gobierno;
- V. Un Secretario, quien será designado por el órgano de gobierno a propuesta de su presidente; y
- VI. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría.

**Organigrama del Organismo.**

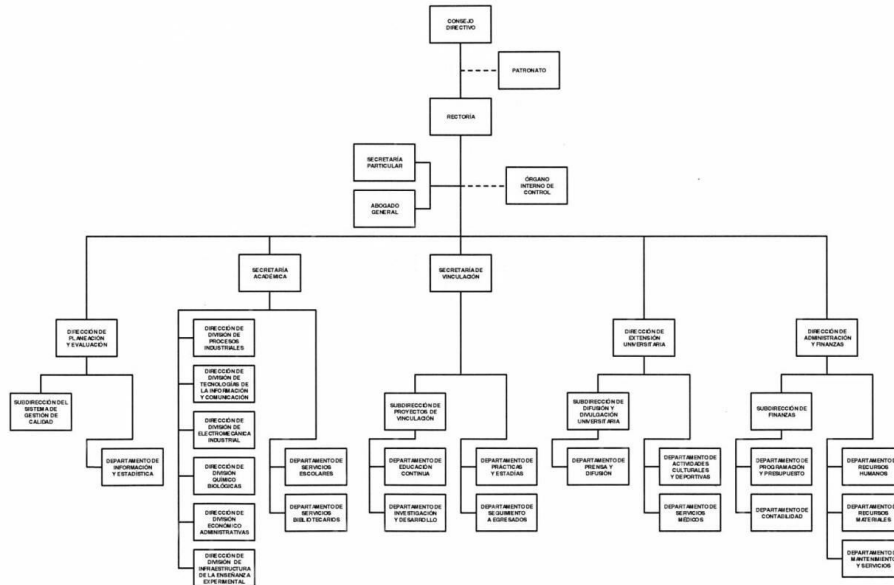


SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC**

**ORGANIGRAMA**



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE APRUEBA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN LA CUAL HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.  
AUTORIZACIÓN No. 203AA-2282/2018, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**g) Fidecomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El organismo no cuenta con ningún fideicomiso.

**5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) Normatividad emitida por el CONAC**

**ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de proporcionar información veraz y oportuna para coadyuvar a una mejor toma de decisiones, los Estados Financieros fueron preparados con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:**

El organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México; es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

El manual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

El sistema al que se sujeta el organismo, registra de manera armónica, delimitada y especifica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así mismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles los cuales se expresan en términos monetarios.

**MARCO CONCEPTUAL**

La contabilidad se basa en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, la valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por los especialistas e interesados en las finanzas públicas.

## **REVELAR POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO**

Los registros contables del organismo se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El organismo deberá mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

## **INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL**

Los estados financieros y la información financiera emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

### **c) Postulados básicos.**

La información financiera presentada por el Organismo está basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados tienen por objeto sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

## **6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

### **a) Actualización**

Tomando en cuenta la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. y considerando que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de reevaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

### **b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

No se realizan.

c) Métodos de información de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se cuenta con inversiones de este tipo.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No se producen bienes, ni se comercializan.

e) Beneficios a empleados:

No se cuenta con reservas.

f) Provisiones:

No se tienen provisiones.

g) Reservas:

No se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

De acuerdo al CONAC.

## **6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO DE CAMBIO**

No aplica.

## **8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos**

<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>PORCENTAJE DE DEPRECIACION HASTA 2008</b>	<b>PORCENTAJE DE DEPRECIACION A PARTIR DE 2009</b>
Terreno	N/A	N/A
Edificio	5	2
<b>BIENES MUEBLES</b>		
Mobiliario y Equipo	10	3
Equipo de Computo	30	20
Otros Bienes Muebles	10	10
Equipo de Transporte	25	10
Equipo de Laboratorio	35	10
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	35	10
Herramientas	35	10
Maquinaria y Equipo	10	10
Instrumentos Musicales	10	10

## 9. FIDEICOMISOS MANDATOS Y ANALOGOS

El Organismo no cuenta con operaciones de este tipo.

## 10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (Miles de pesos)</b>
TRANSFERENCIAS ESTATALES	81,038.6
TRANSFERENCIAS FEDERALES	76,696.0
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE)	144.7
INGRESOS PROPIOS	33,625.2
<b>SUMAS</b>	<b>191,504.5</b>

## 11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

## 12.- CLASIFICACIÓN OTORGADA

No Aplica

## 13.- PROCESO DE MEJORA

### a) Principales Políticas de control interno

Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.

Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

El Organismo deberá de registrar sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo

básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

La Subdirección de Finanzas llevara el control del presupuesto calendarizado autorizado, así también efectuara las erogaciones conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, evitando contraer compromisos que rebasen los montos autorizados o que se encuentran fuera de lo estipulado en el marco normativo.

**14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTO**

No Aplica

**15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No Aplica

**16.- PARTES RELACIONADAS**

No Aplica

**17.- AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del Emisor ”**